



El órgano de selección de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Facultativos, Agentes de Protección del Patrimonio Cultural, convocadas por Resolución de 7 de julio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, en relación con el primer y segundo ejercicio de las mismas,

ACUERDA

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido en el artículo 8.1.1 de la Resolución de 7 de julio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliares Facultativos, Agentes de Protección del Patrimonio Cultural, el primer ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para superarlo:

- Obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas. La media de las diez mejores notas ha sido **21,67** puntos y por tanto el 60 por ciento de la misma es de **13,00** puntos.
- Obtener una puntuación que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida. La nota máxima obtenida ha sido de **25,90** puntos, y por tanto el 50 por ciento de la misma es de **12,95** puntos.
- Obtener una puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable. La nota máxima alcanzable son **30,00** puntos, y por tanto el tercio de la misma es de **10,00** puntos.

En consecuencia, se procede a publicar la lista de los candidatos que han obtenido una calificación **no inferior a 13,00 puntos**, y que por tanto **han superado el primer ejercicio** de la fase de oposición, identificados por su número de plica con la puntuación obtenida y que se relacionan ordenados de mayor a menor calificación:



Nº	PLICA	PUNTUACIÓN 1er EJERCICIO
1	22001006	25,90
2	50003004	25,90
3	50005010	24,00
4	50004008	22,30
5	22001008	21,00
6	50005006	20,00
7	50006008	19,60
8	22001002	19,50
9	50003002	19,40
10	50004004	19,10
11	50001007	19,10
12	22001004	19,00
13	50001006	18,70
14	50004003	18,20
15	50006004	18,10
16	50006009	17,80
17	50002002	17,50
18	50005004	17,40
19	50005002	16,70
20	50006002	16,60
21	50002007	16,10
22	50003006	15,90
23	50002004	15,10
24	50006006	14,90
25	50005008	14,80
26	50003009	14,80
27	44001005	14,00
28	50003010	13,90
29	50005005	13,80
30	50004011	13,80
31	50001010	13,80
32	50004009	13,20
33	50004006	13,20
34	22001001	13,10
35	50002012	13,10

SEGUNDO. - De conformidad con lo establecido en el artículo 6.1.3. de la citada Resolución de 7 de julio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliares Facultativos, Agentes de Protección del Patrimonio Cultural, se ha procedido a la corrección del segundo ejercicio únicamente a los opositores que han superado el primer ejercicio de las mismas.

Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Resolución de 7 de julio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para la



estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliares Facultativos, Agentes de Protección del Patrimonio Cultural, el segundo ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para superarlo:

- Obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas. La media de las diez mejores notas ha sido **22,07** puntos y por tanto el 60 por ciento de la misma es de **13,24** puntos.
- Obtener una puntuación que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida. La nota máxima obtenida ha sido de **26,00** puntos, y por tanto el 50 por ciento de la misma es de **13,00** puntos.
- Obtener una puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable. La nota máxima alcanzable son **30,00** puntos, y por tanto el tercio de la misma es de **10,00** puntos.

En consecuencia, se procede a publicar la lista de los candidatos que han obtenido una calificación **no inferior a 13,24 puntos**, y que por tanto **han superado el segundo ejercicio** de la fase de oposición, identificados por su número de plica con la puntuación obtenida y que se relacionan ordenados de mayor a menor calificación:

Nº	PLICA	PUNTUACIÓN 2º EJERCICIO
1	50003004	26,00
2	22001006	24,66
3	50005010	24,00
4	50004008	22,33
5	22001004	21,66
6	50002004	21,00
7	50005006	21,00
8	50006008	20,00
9	50006002	20,00
10	22001008	20,00
11	50004009	19,66
12	50005004	19,33
13	50003002	18,33
14	50006004	18,00
15	50005008	18,00
16	50001006	17,33
17	22001001	17,33
18	50002007	17,00
19	50006006	17,00
20	50005005	16,66
21	50002002	16,66
22	50003010	16,00
23	50003009	15,33
24	50003006	15,33
25	50002012	15,00
26	22001002	14,33
27	44001005	13,33



TERCERO. – Informar que en fechas próximas se anunciará la fecha y hora del acto público de apertura de plicas de los sobres que contienen la identificación personal de los opositores que han superado los dos ejercicios y de los opositores que habiendo superado el primer ejercicio no han superado el segundo ejercicio.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica,
SANTIAGO LIZANA AGUERRI
Secretario del Tribunal Calificador.